

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido decretada la cancelación, por falta de terreno de franco al demarcar, del expediente de solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número, 14.312; nombre, «Asunción»; mineral, manganeso; hectáreas, 66; término municipal, Villanueva de los Castillejos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 107/70, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un cable subterráneo a 20 KV., entre los centros de transformación de Salvador Moreno y el de Viviendas de Militares, en la avenida de F. Ladreda (Pontevedra) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV., que estará formada por tres cables subterráneos, con alma de aluminio, tipo «Plastigrón», de la Casa Saenger, unipolar, de campo radial, con aislamiento de polietileno modificado, apantallado, para una tensión de servicio de 20 KV., con una tensión de prueba de 37,5 KV., y 150 milímetros cuadrados de sección, de 385 metros de longitud, entre los centros de transformación de Salvador Moreno y el de Viviendas Militares, en la avenida de Fernández Ladreda, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Pontevedra, 10 de mayo de 1971.—El Delegado.—1.518-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 106/70, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 20 KV., entre los centros de transformación del Palacio de Justicia y el de Telefónica, de esta capital, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de A. T., subterránea, a 20 KV., y constará de tres cables, alma de aluminio, tipo «Plastigrón», de la Casa Saenger, para 15/25 KV., unipolar, de campo radial, de 150 milímetros cuadrados de sección, y con una longitud de 364 metros, entre los centros de transformación del Palacio de Justicia y el de Telefónica, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Pontevedra, 10 de mayo de 1971.—El Delegado.—1.519-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de mayo de 1971 por la que se concede a «Artes Gráficas San Juan» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de papel de edición por exportaciones previamente realizadas de libros.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Artes Gráficas San Juan» al amparo de lo dispuesto en el Decreto prototipo 784/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril), por el que se establece el régimen de reposición para importación con franquicia arancelaria de papel de edición por exportaciones de libros previamente realizadas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Se concede a «Artes Gráficas San Juan», con domicilio en B. Usabal, Tolosa (Guipúzcoa), el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de papel de edición (partidas arancelarias 48.01.D y 48.07.B) como reposición del contenido en libros previamente exportados.

Esta reposición viene concedida con plenitud de los efectos establecidos en el Decreto prototipo y, en su caso, de los exigidos por el Decreto 4303/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1965), para importación de pastas mecánicas y químicas.

Se otorga esta concesión por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las exportaciones realizadas desde el día 5 de mayo de 1971 también darán derecho a reposición si han sido efectuadas bajo las circunstancias establecidas en la norma 12.ª, 2.ª, a), de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963 y cumplimiento de los requisitos señalados en los citados Decretos prototipos, recogidos y sistematizados en la circular 547 de la Dirección General de Aduanas de 16 de septiembre de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 24 de mayo de 1971 sobre concesión a la firma «Nomdedeu, Azulejos, S. L.», del régimen de reposición de diversos productos químicos por exportaciones de azulejos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Azulejos Nomdedeu, S. L.», solicitando acogerse al régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de esmaltes cerámicos, minio de plomo, ácido bórico, bórax anhidro y colores cerámicos por exportaciones de azulejos, sus molduras y piezas complementarias, establecido por Decreto número 1676/1966.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.ª La firma «Azulejos Nomdedeu, S. L.», con domicilio en pta. San Vicente, sin número, Alcora (Castellón), queda acogida a los beneficios del régimen de reposición establecido por Decreto número 1676/1966, de 30 de junio.

Tendrán derecho a reposición las exportaciones realizadas a partir del 21 de abril de 1971, siempre que se ajusten al resto de las condiciones exigidas en el citado Decreto, y especialmente las contenidas en su artículo quinto.

2.ª La exportación precederá a la importación.

3.ª En lo que no esté especialmente dispuesto en el mencionado Decreto 1676/1966, se aplicarán las normas generales sobre el régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.